

INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. **2019-00411**.
Bogotá, 6 de julio de 2023. Al despacho de la señora
Juez, las presentes diligencias, comunicando que obra
sustitución de poder parte actora.

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés
(2023).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) ANA
MARIA DUCON DUCON, identificado(a) con C.C. No.
1.018.502.219 y Tarjeta Profesional No. 408491
expedida por el Consejo Superior de la Judicatura,
monitor adscrito y activo del Consultorio Jurídico de
la Universidad Santo Tomás, como apoderado de la
parte actora, en los términos y para los fines del
poder conferido.

Compártase el link del expediente con la citada
apoderada.

De otro lado, esta operadora judicial requiere
nuevamente a la parte interesada realizar el trámite
de notificación a la demandada, de conformidad con el
numeral 1 del literal A del artículo 41 del
C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 291 del
C.G.P., y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c03aad4c62dac797440b5f8b8980579755dd62225058eeca372256472b8de4**

Documento generado en 06/07/2023 08:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>